



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.630/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, y propuesta de resolución, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excavo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el fimo. Sr. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el Número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plaza indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del RD.1398/1993 de 4 de agosto Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación,

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
025/2012	Sebastian Rabaea Mircea.	Y1871127E	V-3936-FJ	Cullera.	18-01-12	80	154-5B. RGC	00
068/2012	Antonio Martín Navas.	02532786 A	2198-BCJ	Arenas de San Pedro.	07-03-12	200	65-5 A. RGC	04
069/2012	José Antonio Díaz Sánchez.	0414550	1136-BVR	Lanzahita.	06-03-12	90	94-2 A-5G. RGC	00
073/2012	Angela Ventura Galindo.	50695023	3826-DHM	Casarrubios del Monte.	06-03-12	90	94-2 A-5G. RGC	00
076/2012	Julian Antonio Fralíe Martín.	06523187	5076-GTH	El Hornillo.	05-03-12	200	94-2 A-5R. RGC	00
083/2012	Daniel Sánchez Aguilar.	52638452	M-1776-TZ	Almadrones.	02-03-12	90	94-2 A-5G. RGC	00
084/2012	Ricardo Silva Morales.	00812269	M-9100-VB	Talavera de la Reina.	02-03-12	90	94-2 A-5H RGC	00
088/2012	Fruycon SL.	B-06151898.	5100-CDP	Don Benito.	21-03-12	200	94-2 A-5J RGC	00
089/2012	Maderas y Derivados Yague SL.	B81165285.	0780-GWF	Madrid.	21-03-12	90	94-2 A-5H RGC	00
110/2012	Tomás Barrero González.	06504508	2738-CRX	Valencia.	09-04-12	90	94-2 A-5G RGC	00
117/2012	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro.	06-04-12	80	154-5B RGC	00



Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
124/2012	Tomás de Pablos Colino.	06441138	M-0676-PK	Arenas de San Pedro.	10-04-12	90	94-2 A- 5H RGC	00
129/2012	Alba Creaciones del Mueble.	B83780661	M-1404-YB	Humanes de Madrid.	11-04-12	90	94-2 A-5G. RGC	00

R.G.C. Reglamento General de Circulación. Art. Artículo. R.D. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 7 de mayo de 2012

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*